



RESOLUCIÓN No. 4731 DE 2023

(30 de junio)

Por la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre de 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1, 4 y 6 del artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el artículo 12 del Acto Legislativo 01 de 2009 y el artículo 39 de la Ley 130 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 5290 del 21 de noviembre de 2022, se constituyeron los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral que funcionarán en el año 2023, en la totalidad de los departamentos del país y en el Distrito Capital.

Que, de conformidad al párrafo del artículo sexto de la citada Resolución, los miembros de los Tribunales serán nombrados mediante acto administrativo y tendrán la calidad de servidores públicos de carácter especial.

Que, el artículo séptimo del acto administrativo en mención, se estableció que los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral recibirán por el ejercicio de sus funciones, una remuneración mensual que se fijará en la presente resolución por un valor de **ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 11.083.048 M/L).**

Que, para el Consejo Nacional Electoral, resulta necesario designar los miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones que se celebraran el 29 de octubre de 2023, con el fin de que en ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control que le ha sido atribuida a esta Corporación, desarrollen actividades preventivas que permitan identificar en tiempo posibles amenazas al proceso electoral en el departamento para el cual fueron nombrados.

Por la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre de 2023.

Que, la posesión de los Miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, se surtirá de manera virtual y presencial el 04 de julio de 2023 y su vinculación será hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE como miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con una remuneración mensual de **ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 11.083.048 M/L).**, por el período comprendido a partir de su posesión, la que no podrá surtirse antes del 4 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes ciudadanos:

NO.	DEPARTAMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	AMAZONAS	RICARDO ISAAC MORENO CUESTA	80.001.810
2	AMAZONAS	RONAL CARLOS REVELO LASSO	18.157.317
3	ANTIOQUIA	ALEJANDRO CALLE MANOSALVA	71.792.950
4	ANTIOQUIA	CESAR AUGUSTO OROZCO MUÑOZ	98.638.601
5	ANTIOQUIA	LUIS CARLOS MEJÍA LÓPEZ	15.373.803
6	ARAUCA	ROSSANA MARÍA MEÑACA CAPARROSO	1.143.346.600
7	ARAUCA	WILDES RICARDO CEDEÑO BALTA	17.588.852
8	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	TULIA FABIOLA NIÑO MARTÍNEZ	40.372.414
9	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NAURO RAFAEL CABALLERO GARCÍA	73.080.125
10	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	JOSUÉ ALEJANDRO CÓRDOBA MEJÍA	18.011.565
11	ATLÁNTICO	KAROLL SOFIA MONTALVO ROENES	1.042.440.341
12	ATLÁNTICO	MARCIAL ENRIQUE CANO ACUÑA	72.138.453
13	BOGOTÁ D.C.	MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	52.714.457
14	BOLÍVAR	ELVIRA EDITH CARRILLO PEREIRA	1.044.911.824
15	BOLÍVAR	MARTHA ELVIRA CIODARO GÓMEZ	33.212.485
16	BOYACÁ	MANUEL ORLANDO CETINA ACOSTA	4.045.007
17	BOYACÁ	MARÍA ROSALBA ESPITIA CUERVO	40.030.424
18	CALDAS	CARLOS MAURICIO VELÁSQUEZ GRAJALES	15.960.585
19	CALDAS	DANILO MEDINA VALDÉS	10.247.143
20	CAQUETÁ	NILLIRETH ROJAS BARRERA	40.610.231
21	CAQUETÁ	FERNANDO ANDRÉS URIBE MUÑOZ	1.110.464.800
22	CASANARE	EDIER GUEVARA JARAMILLO	10.545.191
23	CASANARE	HAROLD JESÚS VARGAS MEDINA	93.121.660
24	CASANARE	IRMA AYLEN GUICHA DUITAMA	33.376.938
25	CAUCA	JESÚS MARÍA OROZCO MUÑOZ	10.537.171
26	CAUCA	DIEGO FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ	1.062.278.288
27	CAUCA	DANIEL ALEJANDRO APONTE NOGUERA	1.061.768.851

Por la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre de 2023.

28	CESAR	RODRIGO ESTEBAN MORÓN CUELLO	12.722.576
29	CESAR	LUIS CARLOS RAMÍREZ ARIZA	79.542.447
30	CESAR	YILTHSAK XAMIR OLIVELLA RIZO	1.098.725.701
31	CHOCÓ	WILMAR MOSQUERA MURILLO	11.811.977
32	CÓRDOBA	ENRIQUE CARLOS BADEL KERGUELEN	1.010.184.764
33	CÓRDOBA	RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ MESTRA	6.882.605
34	CUNDINAMARCA	IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ PINZÓN	80.194.960
35	CUNDINAMARCA	RAÚL ANTONIO PABA IGLESIAS	1.065.611.860
36	GUAINÍA	MANUEL JULIÁN BAUTISTA GARCÍA	19.002.051
37	GUAINÍA	IVONNE CARMENZA HERNÁNDEZ DELGADO	51.746.374
38	GUAVIARE	SALOMÓN GUTIÉRREZ GAMBA	18.223.146
39	GUAVIARE	MARLENY REYES LADINO	21.189.858
40	GUAVIARE	TRIAN JESÚS ZUÑIGA RUEDA	17.584.636
41	HUILA	EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA	1.075.240.470
42	HUILA	CLAUDIA CRISTINA NARVÁEZ ROJAS	36.300.889
43	LA GUAJIRA	MARIANTONIA OROZCO DURAN	63.500.730
44	LA GUAJIRA	TELCANA FRANCESCA BUILES ZAPATA	26.996.465
45	LA GUAJIRA	SEBASTIÁN ALEJANDRO TOVAR RAMÍREZ	1.121.886.602
46	MAGDALENA	CAROL ALEJANDRA CAMARGO SOLANO	22.515.378
47	MAGDALENA	DELAIN ALFONSO ARIAS DE LA CRUZ	1.065.562.331
48	MAGDALENA	RICARDO ANDRÉS ESTRADA PIÑA	1.121.333.540
49	META	RIGOBERTO REYES ROJAS	4.191.910
50	META	WILINTONG ORTIZ ARIAS	86.056.935
51	META	EDNA LORENA GUEVARA MENDOZA	1.121.853.730
52	NARIÑO	JORGE ALBERTO NARVÁEZ CEBALLOS	12.993.877
53	NORTE DE SANTANDER	JOHN HERNÁN PERALTA PÁEZ	88.227.513
54	PUTUMAYO	VÍCTOR HUGO GUEVARA HERRERA	79.353.764
55	PUTUMAYO	CRISTIAN IVÁN MUÑOZ OVIEDO	1.143.849.559
56	QUINDÍO	JORGE PÉREZ RÍOS	19.288.288
57	QUINDÍO	SANDRA LUCIA QUINTERO MARÍN	38.604.051
58	QUINDÍO	HERNÁN MAURICIO CAÑAS PIEDRAHITA	18.495.719
59	RISARALDA	DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA	86.067.890
60	RISARALDA	AIDA MARITZA ESTHER DUICA DE MARTÍNEZ	51.601.188
61	SANTANDER	JORGE IGNACIO ÁLVAREZ MENDOZA	88.154.086
62	SUCRE	AIDAR MELISA ARRIETA SIERRA	64.576.722
63	TOLIMA	CESAR ADELMO CAPERA URREGO	11.372.404
64	TOLIMA	JULIO ANDRÉS LOZANO LOPERA	93.406.970
65	TOLIMA	ANGELA NATALIA PRIETO VARGAS	52.967.060
66	VALLE DEL CAUCA	HORTENSIA BECERRA BONILLA	31.266.570
67	VAUPÉS	HAROLD PÉREZ PALOMINO	7.727.448

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros de los Tribunales relacionados en el Artículo primero de esta Resolución, para su designación y posesión, deberán cumplir con los requisitos y calidades exigidas en la Resolución No. 5290 del 21 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a través de la Subsecretaría de la Corporación, a los miembros designados en el presente acto administrativo de lo aquí resuelto.

Por la cual se designan unos miembros de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, con ocasión a las elecciones de autoridades locales a desarrollarse el 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Vo. Bo: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General

Revisó: Reynel David de La Rosa

Vo. Bo. Carlos Javier Hoyos Pérez, Asesor de Inspección y Vigilancia 

Proyectó: Sebastián Beltrán Conde 